Firmado digitalmente por DEL AGUILA PINEDO KAREN FIR 40813923 hard
Cargo: Gerente Municipal
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2024 16:56:19 -05:00

Calleria, 10 de Abril del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000153-2024-MPCP/ALC-GM

VISTO:

El Expediente **SGPS0020240000210**, de fecha 02 de abril de 2024, que contiene todos los documentos sustentatorio correspondientes a la modificación del cronograma de entrega mediante adenda al CONTRATO DE BIENES N°000002-2024-MPCP/ALC de fecha 22 de marzo de 2024; y, Informe Legal N°000264-2024-MPCP/GM-GAJ, de fecha 10 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Político del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 22 de marzo de 2024, la Entidad firmó el Contrato de Bienes N° 000002-2024-MPCP/ALC, con la **EMPRESA NIVARIA GROUP S.A.C**, para la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE: LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HARINAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, CAÑIHUA, MAIZ, SOYA AZUCARADA ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES PERIODO 2024",** por el monto de S/ 648,224.00 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100.

Que, con Informe N°000138-2024-MPCP/GDSE-SGPS, de fecha 02 de abril de 2024, el Sub Gerente de Programa Social, solicita Modificar el Cronograma de entrega del Contrato de Bienes Mediante Adenda, respecto a la **Cláusula Quinta: del Plazo de la Ejecución de la Prestación**, ello en razón, de que al momento de la suscripción del Contrato de Bienes no se ha tomado en cuenta lo solicitado por el área usuaria mediante Informe N°000112-2024-MPCP/GDSE-SGPS de fecha 15 de marzo de 2024, en donde la Sub Gerencia de Programa Sociales, solicitó la reformulación del cronograma de entrega de insumo alimenticios para el Programa de Vaso de Leche - PVL, de los meses de abril a diciembre de 2024, de acuerdo a lo establecido, en el numeral 1.8 Plazo de entrega del **CAPÍTULO I GENERALIDADES** de las **BASES INTEGRADAS** de la Licitación Pública N°0007-2022-MPCP-CS-LP Adquisición de insumos alimenticios para el Programa del Vaso de Leche: Leche evaporada entera y mezclas de harinas instantáneas de arroz, avena, soya y plátano deshidratado en polvo azucarado enriquecido con vitaminas y minerales periodo 2024, en el detalle indicado en el Cuadro de Cronograma de Entrega "El cronograma se actualizará con fechas exactas (día y mes) cuando se otorgue la buena pro"; por lo que, solicita la modificación de acuerdo al siguiente detalle:

- Cronograma de Entrega de Insumos Alimenticios suscrito mediante Contrato de Bienes N°000002-2024-MPCP/ALC

N° entregas	Plazo de entrega	
	Plazo de entrega (*)	Mezclas de Harinas Precocidas de Avena, Quinua, Cañihua, Maiz, Soya, Azucarada Enriquecida cn Vitaminas y Minerales (kilos)
1	diez (10) días calendarios de recibido la orden de compra	9,003
2	cinco (5) días calendarios de recibido la orden de compra	9,003
3	cinco (5) días calendarios de recibido la orden de compra	9,003
4	cinco (5) días calendarios de recibido la orden de compra	9,003
5	cinco (5) días calendarios de recibido la orden de compra	9,003
6	cinco (5) días calendarios de recibido la orden de compra	9,003
7	cinco (5) días calendarios de recibido la orden de compra	9,003
8	cinco (5) días calendarios de recibido la orden de compra	9,003
9	cinco (5) días calendarios de recibido la orden de compra	9,004
TOTAL		**81,028**

Firmado digitalmente por VELA RAMIREZ Magali Del Pilar FAU 20154572792 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2024 16:55:32 -05:00

Firmado digitalmente por RESURRECCION TUANAMA Nan Isaias FIR 00103068 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2024 16:49:38 -05:00

Firmado digitalmente por PEREZ VELA Jacinto FAU 20154572792 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2024 16:52:15 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS ALIAGA Manuel FAU 20154572792 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2024 16:50:47 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: MUMRQRB

- Cronograma de Entrega que debe ser modificado mediante Adenda al Contrato de Bienes N°000002-2024-MPCP/ALC

N° entregas	Plazo de entrega	DESCRIPCION
		Mezcla de harinas precocidas de avena, quinua, cañihua, maíz, soya azucarada enriquecida con vitaminas y minerales (kilos)
		DESCRIPCION
		BOLSAS DE 1KG.
1	15.04.2024	9,003
2	30.04.2024	9,003
3	31.05.2024	9,003
4	28.06.2024	9,003
5	31.07.2024	9,003
6	29.08.2024	9,003
7	30.09.2024	9,003
8	31.10.2024	9,003
9	29.11.2024	9,004
TOTAL:		81,028

Que, mediante Informe N°000163-2024-MPCP/GAF-SGL de fecha 05 de abril 2024, la Sub Gerencia de Logística, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas, que es procedente efectuar una Adenda al Contrato de Bienes N°000002-2024-MPCP/ALC de fecha 22 de marzo de 2024, en base al Informe N°000138-2024-MPCP/GDSE-SGPS, de fecha 02 de abril de 2024.

Que, la norma aplicable al presente caso, se da conforme al numeral 34.10 del artículo 34° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el numeral 160.1 del artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF,que prescribe*: Las modificaciones previstas en numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley, cumplen con los siguientes requisitos y formalidades: a) Informe técnico legal que sustente: (i) la necesidad de la modificación a fin de cumplir con la finalidad pública del contrato de manera oportuna y eficiente, (ii) que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación y (iii) que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no son imputables a las partes; b) (…); c) la suscripción de la adenda y su registro en el SEACE, conforme a lo establecido por el OSCE.* En tal sentido, corresponde realizar la modificación de la **Cláusula Quinta: Del Plazo de la Ejecución de la Prestación**, del Contrato de Bienes N° 002-2024-MPCP de fecha 22 de marzo de 2024**.**

Que, a través del **Informe Legal N°000264-2024-MPCP/GM-GAJ** de fecha 10 de abril de 2024**,** concluye que se debe declarar Procedente la Modificación de la Cláusula Quinta: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, a través de Adenda al Contrato de Bienes N°000002-2024-MPCP/ALC, correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE: LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HARINAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, CAÑIHUA, MAIZ, SOYA AZUCARADA ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES PERIODO 2024",** a favor de **EMPRESA NIVARIA GROUP S.A.C,** de acuerdo a lo estipulado en el Informe N°000138-2024-MPCP/GDSE-SGPS, de fecha 02 de abril de 2024;

Que, en ese sentido, es importante señalar que las unidades orgánicas pertinentes han procedido a evaluar técnica y legalmente las razones que motivan la atención al presente tramite, siendo responsables por el contenido técnico y legal de los informes generados en mérito al Principio de Segregación de Funciones, que consiste en que los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad Titular de la Entidad y Gerente Municipal; concordante con el Principio de Confianza el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), que consiste en la actuación de un servidor o funcionario público que desarrolla sus funciones conforme al deber estipulado en las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando de este modo, de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: MUMRQRB

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (D.S. N° 344-2018-EF); y Resolución de Alcaldía N°000156-2024-MPCP/ALC de fecha 05 de abril de 2024; mediante la cual se delega atribuciones administrativas al despacho de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DECLARAR PROCEDENTE** la Modificación de la **Cláusula Quinta: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN** mediante Adenda al Contrato de Bienes N°000002-2024-MPCP/ALC, correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE: LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HARINAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, CAÑIHUA, MAIZ, SOYA AZUCARADA ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES PERIODO 2024";** de acuerdo a lo estipulado en el Informe N°000138-2024-MPCP/GDSE-SGPS, de fecha 02 de abril de 2024:

> ***CLÁUSULA QUINTA:*** **DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.**
> *El plazo de entrega de la prestación es de acuerdo al cronograma de entrega, para la primera entrega se realizará como máximo a diez días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación:*

N° entregas	Plazo de entrega	DESCRIPCION
		Mezcla de harinas precocidas de avena, quinua, cañihua, maíz, soya azucarada enriquecida con vitaminas y minerales (kilos)
		DESCRIPCION
		BOLSAS DE 1KG.
1	15.04.2024	9,003
2	30.04.2024	9,003
3	31.05.2024	9,003
4	28.06.2024	9,003
5	31.07.2024	9,003
6	29.08.2024	9,003
7	30.09.2024	9,003
8	31.10.2024	9,003
9	29.11.2024	9,004
TOTAL:		81,028

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo la elaboración de la respectiva Adenda al Contrato de Bienes N°000002-2024-MPCP/ALC de fecha 22 de marzo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Documento Firmado Digitalmente Por
……..
KAREN DEL AGUILA PINEDO
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: MUMRQRB